



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-52402-07	7. Coordinador de Seguimiento de Egresados	Coatzacoalcos-Minatitlán

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 29 fracc. V-A, 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

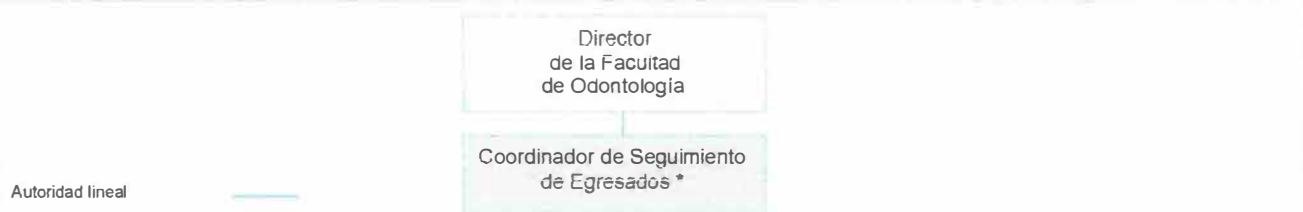
Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán aprobado por el Consejo Universitario General del 21 de agosto de 2020: Artículos 18 fracc. VII, 19, 20, 35 y 36.

Objetivo

Fortalecer el vínculo de la Facultad de Odontología con sus egresados, a fin de mejorar la función sustantiva, sus planes y programas de estudio; y recabar información sobre la trayectoria, satisfacción y desempeño laboral de los egresados, a través de encuestas, cuyos resultados permiten conocer el impacto de la formación recibida en la resolución de problemas específicos en el mercado de trabajo y el desempeño profesional, los cuales permiten generar acciones de mejora del programa educativo. *(Artículo 35 del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

Ubicación de la estructura



* Es propuesto por el Director de la Facultad de Odontología y designado y removido por la Junta Académica. El cargo durará un periodo de dos años y será honorífico.

Atribuciones

Generales

1. Acordar con el Director de la Facultad de Odontología en el ámbito de su competencia. *(Artículo 20 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
2. Elaborar el plan de trabajo anual de la coordinación, Comités, Comisiones y Representante a su cargo. *(Artículo 20 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
3. Presentar anualmente al Director de la Facultad un informe escrito de las actividades realizadas. *(Artículo 20 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

Específicas

4. Llevar un control de los egresados de la licenciatura mediante una base de datos actualizada de cada generación. *(Artículo 36 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
5. Recopilar las cédulas de registro de los alumnos a egresar. *(Artículo 36 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*



Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)

- 6. Promover entre los egresados y empleadores el llenado de la encuesta de la página del Programa de Vinculación con Alumnos, Egresados, Empleadores y Sociedad a fin de identificar los indicadores estadísticos de la satisfacción de los antes mencionados. *(Artículo 36 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
- 7. Realizar estudios recopilando información de la base de datos del Programa de Vinculación con Alumnos, Egresados, Empleadores y Sociedad. *(Artículo 36 fracción IV del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*
- 8. Informar anualmente al Director de la Facultad de Odontología los resultados del estudio. *(Artículo 36 fracción V del Reglamento Interno de la Facultad de Odontología Región Coatzacoalcos-Minatitlán)*

 Mtro. Juan Antonio Castañeda Felgueroso Director de la Facultad de Odontología	 Dr. Carlos Lamothe Zavaleta Vice-Rector	 Ing. Alvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor